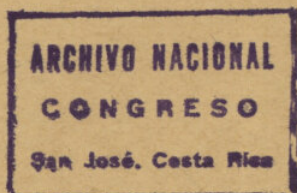


Nº 323.

Congreso



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Junio 10 1825

1825
18 de abril

1

El Exce. Supremo del Estado Libre de Costa Rica Por
qto la Asamb. Legislativa del mismo Estado ha decretado
lo q sigue La Asamb. del Estado Libre de Costa Rica
tenido a bien decretar y decidir Se haya legitimada
toda el primer congreso Legislativo = Comuniquese al Exce.
pmo del Estado p su execucion publicacion y circulacion
= Dado en S. J. de Abril 14 de 1825 = Cecilio Virentes
Dip.º Presid.º = Pedro Zubizarri Dip.º Sec.º, Juan Virentes
Dip.º Sec.º = M. C. Rye Sup.º del Estado por tanto
tus S. J. de Abril 15 de 1825 = Juan Virentes = M. C. Rye
Minio Virentes

Es copia. 8.º Jue. Junio 10.º de 1825

Pexarra